



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PROVINCIAL Y CREACIÓN DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MENDOZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Público Provincial todas las actividades de jurisdicción provincial destinadas a la transmisión, transformación, transporte, distribución, comercialización y consumo de energía eléctrica, las cuales serán exclusivas de la empresa estatal que por esta ley se crea.

Artículo 2º: Declárese como derecho humano el acceso al servicio público de energía eléctrica.

Artículo 3º: Creación de la Empresa. Dispónese la constitución de la "Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Mendoza" (en adelante EPEEM) 100% estatal, bajo la forma de Sociedad del Estado en los términos de la ley nacional 20.705 y sus modificatorias que le fueren aplicables.

Artículo 4º: Composición del Paquete Accionario. El paquete accionario original pertenecerá en un cien por ciento (100%) a la Provincia de Mendoza, quedando en un futuro prohibido transferir, vender o ceder acciones.

Artículo 5º: Objeto de la Empresa. El objeto social de la EPEEM consistirá en la transmisión, transformación, distribución, comercialización, adquisición e intercambio de energía eléctrica así como la prestación del servicio público de electricidad en todo el ámbito y cualquier lugar de la provincia. A tales fines efectuará estudios y proyectos y construirá las obras necesarias, manejará líneas de transmisión y estaciones transformadoras y operará redes de distribución.

Artículo 6º: Personal. El personal de la EPEEM, estará vinculado laboralmente a ésta por las disposiciones del Estatuto del Empleado Público y la normativa provincial y nacional regulatoria del empleo público.

Artículo 7º: La EPEEM absorberá los trabajadores y trabajadoras de las empresas que se declaren de utilidad pública y sujetas a expropiación por esta ley, los cuales pasarán a ser parte de la planta permanente de la EPEEM, respetando la antigüedad y todos los derechos de los mismos. La inclusión de estos trabajadores al régimen del empleo público no significará ninguna reducción de las condiciones laborales y se hará sobre la base del convenio celebrado por el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza o el mejor convenio colectivo vigente.

Artículo 8º: La autoridad de aplicación será la Secretaría de Servicios Públicos o el organismo que en su futuro la reemplace.

Artículo 9º: De los Recursos. Los recursos de la EPEEM, estarán constituidos por:

- a) Los importes que se perciban en concepto de subsidios y/o tarifas por la prestación de sus servicios;
- b) Los montos que se recauden por publicidades;
- c) Las sumas que resulten del uso del crédito;
- d) Las donaciones, subvenciones y subsidios del Estado o de los particulares;



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- e) El producto de la venta de los materiales, bienes muebles, semovientes e implementos radiados del servicio;
- f) El monto de los daños y perjuicios que se le causaren, o todo otro que provenga de la ejecución de contratos que celebre o del ejercicio de cualquier otro derecho que le asista;
- g) Los provenientes de asignaciones de la Ley General de Presupuesto y de Leyes Especiales.
- h) Todos los bienes y/o derechos que reciba en concepto de aportes de capital.
- i) Todo otro recurso que obtenga en el cumplimiento de sus fines, siendo esta enumeración meramente enunciativa.

Artículo 10º: Del Estatuto. La EPEEM se conformará de acuerdo al Estatuto disponga el Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación. El mismo será enviado a la Legislatura provincial a los efectos de su aprobación.

Artículo 11º: El control y gobierno de la EPEEM será ejercido por sus propios trabajadores, quienes elegirán un "Consejo de Empresa" constituido por no menos de 5 trabajadores y no más de 15. Integrarán también el gobierno de la EPEEM las organizaciones de usuarios en una representación de hasta 3 miembros, las Universidades Públicas Nacionales y los organismos de investigación y desarrollo públicos relacionados en la materia con hasta 5 miembros. La duración de los cargos será de dos años, y sólo podrán ser elegidos hasta dos mandatos consecutivos como máximo. Todos los cargos serán revocables en cualquier momento del mandato si así lo decidieran los trabajadores de la empresa por mayoría simple. En caso de revocabilidad deberán ser inmediatamente electos el o los representantes en igual cantidad de los revocados, por los mecanismos establecidos en la presente ley. El estatuto que elabore el Poder Ejecutivo deberá respetar esta forma de gobierno.

Artículo 12º: Previo a cualquier modificación de la tarifa en la prestación del servicio deberán realizarse las audiencias públicas correspondientes las que tendrán un carácter vinculante.

Artículo 13º. Transparencia. La EPEEM publicará mensualmente a través de su sitio web la evolución de los estados contables, ejecución presupuestaria, estado de situación de las obras y toda información que garantice la transparencia de la empresa, el acceso a la información y la participación de los usuarios.

Artículo 14º. Declaración de utilidad pública y expropiación:

- a) Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación todas las empresas que realicen una o más actividades incluidas en el objeto social de la EPEEM.
- b) El sujeto expropiante será el Gobierno de Mendoza y los bienes e inmuebles expropiados serán destinados a la EEM.
- c) El valor de las expropiaciones no podrá superar el monto de un peso (\$1.00)

Artículo 15: Todas las concesiones de los servicios de energía eléctrica quedarán sin vigencia a partir de la promulgación de esta ley.

Artículo 16: Deróguese toda norma que contradiga la presente ley

Artículo 17: De Forma.

MAILÉ RODRÍGUEZ ABALO
DIPUTADA

MACARENA ESCUDERO
DIPUTADA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA

FUNDAMENTOS

1. Tarifazos

Sólo en los primeros 18 meses de gestión, los gobiernos de Macri y Cornejo ya habían impuesto a las familias trabajadoras aumentos que promediaban el 159,8% en las tarifas de la Energía Eléctrica. Una situación que no hizo sino empeorar desde las elecciones legislativas del año pasado.

A fines de Octubre se anunciaba que la luz volvía a subir en Mendoza a partir del 1 de noviembre, cuando los usuarios del servicio eléctrico verían un incremento en sus facturas que iba a rondar el 20% según estaba previsto en el decreto N° 1.163/17, que fijó los incrementos que debía poner en vigencia el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) en favor de las empresas. El objetivo de la suba era que las distribuidoras de energía “recuperasen” los ingresos supuestamente no percibidos en la época del congelamiento de tarifas.

Pocos meses después, el EPRE hizo un nuevo anuncio de aumentos con otro incremento promedio en Mendoza para todas las categorías en el primer tramo (diciembre 2017-enero 2018) del 20%. Y a partir de febrero otro aumento del 28% para el caso del R1 -aquellos con un consumo no mayor a 300 Kwh- y del 26% para los R2 y R3.

Lejos de ser ver con preocupación estos aumentos, Natalio Nema (secretario de Servicios Públicos de la provincia de Mendoza) celebraba los aumentos argumentando que esta quita de subsidios a los usuarios reflejados en aumentos de la tarifa, traía como contrapartida “un gran beneficio” que era el compromiso de las distribuidoras en invertir y mejorar el servicio. El funcionario señalaba que se habían invertido cerca de 600 millones de pesos en distribución mejorando la prestación del servicio y “en que cada vez tengamos menos cortes”.

Por medio del Boletín Oficial de Mendoza a través de la Resolución 192 quedó oficializado entonces el nuevo cuadro tarifario donde el 60% de los hogares de Mendoza pasarían a pagar facturas promedio de \$ 820,31. Mientas que los que superasen el consumo de 600 Kwh por bimestre, tendrían un incremento que las elevaría de \$ 1.990,40 a \$ 2.497,85.

El pasado 3 de julio se desarrolló la audiencia pública donde el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) reveló que para el “Quinto Periodo de Revisión Integral 2018/2023” el incremento promedio no debía superar el 2%. En cambio Edemsa, principal distribuidora de la provincia, solicitaba descaradamente un aumento del 50% en el Valor Agregado de Distribución.

Finalmente el gobernador Alfredo Cornejo, a través de decreto 1.238, estableció que el ítem del VAD no sufrirá incrementos por dos motivos: la crisis y el porcentaje ínfimo que arrojó el estudio técnico realizado por el EPRE. *"Atendiendo a la situación socioeconómica actual y en función de que la aludida variación en la tarifa promedio a usuario final no resulta significativa... a criterio de la Autoridad de Aplicación resulta oportuno y conveniente mantener los niveles tarifarios actuales"*, señalaban los considerandos del decreto firmado por Cornejo y del ministro de Energía, Martín Kerchner.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA

Sin embargo, en el mismo momento, el ministro de Energía de la Nación, Javier Iguacel, confirmó el alza en los ítems de la tarifa de jurisdicción nacional (generación y transporte). Con un nuevo golpe al bolsillo con un incremento de los ítems nacionales de la facturación que rondarían entre 23% y 26%.

Cuatro aumentos que en menos de un año (noviembre, diciembre, febrero y agosto) todos superiores al 20%, que disparado las tarifas eléctricas a valores impagables para decenas de miles de familias trabajadoras.

El pasado 3 agosto vecinos de San Rafael se manifestaron contra las altas tarifas en la puerta de Edemsa. Mostrando el impacto que tenían los pequeños comerciantes, mostraron facturas que acusaban un incremento de hasta un 655%. Los números mostrados en las sucesivas boletas muestran que el valor de 0,33 centavos por kilovatio hora que pagaba en diciembre de 2015, en la actualidad ha llegado a 2,51 lo que significa un sideral aumento en las tarifa.

Las protestas contra los tarifazos vienen desde hace meses, recorriendo distintos departamentos del interior provincial. El 12 de marzo, se autoconvocaron los vecinos de General Alvear contra los aumentos en las boletas de la luz. Estas protestas se replicaron también en San Carlos y Malargüe. En Lavalle se movilizaron centenares de usuarios hasta la sede de Edemsa a colocar velas a modo de reclamo, mostrando incrementos superiores al 100%, con facturas del servicio eléctrico no menores de \$3 mil.

El 18 de Abril la protesta contra los tarifazos se realizó en el Gran Mendoza mientras deliberaba el Congreso Nacional para tratar la Ley de Emergencia Tarifaria que sería vetada a las pocas horas por el presidente Macri.

2. Recaudaciones millonarias y ganancias encubiertas

EDEMSA tiene la concesión sobre un territorio que comprende el 74% de la superficie de Mendoza, la cual asciende a 109.908 Km². Cuenta con 421.261 usuarios de electricidad. De este total, el 98% corresponden a pequeñas demandas y el restante 2% a grandes clientes (fábricas, industrias, grandes consumidores).

La concesión del servicio que venció el mes de Julio: tras 20 años de haber sido privatizada la distribución eléctrica en la provincia de Mendoza. Edemsa solicitó extender la administración del servicio por otros 10 años.

El pedido de continuidad de la concesión del servicio resulta curioso luego de que la empresa venga declarando que entre el 2014 y el 2017 ha tenido pérdidas y no ganancias en sus ejercicios contables, por lo cual no ha realizado los repartos de dividendos correspondientes. Como consta en las respuestas que el EPRE remitió a esta Honorable Cámara al pedido de informe elaborado por la Senadora Noelia Barbeito. Ni siquiera tras los enormes tarifazos del 2016 y el 2017 y la "tarifa plena" de distribución alcanzada el año pasado, la empresa reconoce obtener ganancias por la concesión de la distribución eléctrica de Mendoza.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA



"Primer Organismo Público del País en Certificar ISO 50001"



considera conveniente realizar reducción de capital, esperando recomposición patrimonial a raíz de adecuaciones tarifarias.

Ejercicio 2016

Resultado: PÉRDIDA \$-110.920.462

Tratamiento de Resultados: Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 06/04/2017

Se decide por unanimidad que la pérdida se mantenga en Resultados Acumulados, quedando el saldo final de dicha cuenta en una pérdida de \$306.453.832. No se considera conveniente realizar reducción de capital, esperando recomposición patrimonial a raíz de adecuaciones tarifarias.

Ejercicio 2017

Resultado: PÉRDIDA \$-364.202.000

Tratamiento de Resultados: Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10/04/2018

Por unanimidad se resolvió que Resultado Neto del ejercicio, así como la desafectación de la Reserva por Revalúo Técnico \$ 33.096 (en miles) se mantenga en Resultados Acumulados, de esta manera, el saldo de Resultados Acumulados arroja una pérdida de \$ 637.560 (en miles). Asimismo, por unanimidad, se dispuso que no se considera conveniente realizar una reducción de capital para absorber esta pérdida, esperando una paulatina recomposición patrimonial a raíz de las adecuaciones tarifarias obtenidas y de las expectativas futuras.

¿Estamos entonces ante empresarios altruistas que quieren tener este servicio aunque les signifique pérdidas económicas año tras año? No.

Como expuso el periodista Pablo Icardi en su investigación publicada por MDZol el 14 de Marzo 2017, la empresa "camufla" sus ganancias mediante millonarios contratos por "consultoría" a firmas relacionadas sus los principales accionistas.

"Edemsa recaudó el doble, pero sigue en crisis y reclaman más aumentos. El informe de estados financieros de la empresa menciona nuevamente pérdidas. Recaudaron más del doble gracias a los aumentos de tarifa, el Gobierno nacional va camino a reconocerles como indebida una deuda de más de 1000 millones; pero Edemsa, la principal distribuidora de electricidad de Mendoza, asegura que sigue en crisis y perdiendo plata. Por eso reclamará más subas de tarifa y pone esa condición para invertir y mejorar el servicio. (...)

El último informe de los estados financieros de esa empresa concesionada, de la que el Estado sigue siendo parte, fue aprobado por el directorio la semana pasada en una reunión a la cual el representante oficial del Estado nuevamente estuvo ausente. En el informe hay varias curiosidades. Una de ellas es que Edemsa no reparte dividendos porque sigue en pérdida. Pero mantiene millonarios contratos de consultoría con firmas relacionadas estrechamente con los principales accionistas.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA

Edemsa blanquea que en el último año multiplicó sus ingresos por los aumentos de tarifa y subió el margen de ganancias de la empresa por los aumentos provinciales. En concreto se duplicó la recaudación, a pesar de que hubo menos consumo de energía. "Las Ventas por distribución de electricidad del ejercicio 2016 ascendieron a \$ 2.321,6 millones incrementándose en un 106% en unidades monetarias con respecto al ejercicio 2015. También se produjo un importante aumento en el margen de la distribuidora a raíz de los aumentos tarifarios escalonados según Decreto N° 2573/15", detallan.

Edemsa tiene la concesión del servicio eléctrico en casi toda la provincia desde que EMSE fue privatizada, en 1998. Formalmente la empresa está formada por SODEMESA (51% del capital social), que a su vez está formada por IADESA e y MENDINVERT S.A. en un 40%. Pero el control está a cargo de Andina Plc, una empresa del grupo Vila - Manzano. Esa firma se desprendió de Andes Energía y tiene un complejo tramado de sociedades detrás." Diario MDZ, 14 de Marzo 2017

3. Deudas millonarias y ayudas del Estado

En Diciembre del 2017 el Gobierno provincial cerró acuerdos con todas las empresas distribuidoras de energía de la provincia para tratar de saldar esa larga historia de litigios cruzados. Ese plan incluía que a cambio de un 10% de aumento extra en el VAD (que impactaba en las boletas en un incremento tarifario extra del 5%) las empresas realizaran las obras para mejorar el servicio, es decir, que las mismas fueran financiadas por los usuarios.

EDEMESA se comprometía a pagar a los usuarios 266 millones de multas que arrastraba por la mala calidad del; pero recibirá la compensación por "ingresos no percibidos" que también deberán pagar los usuarios en 10 cuotas. El acuerdo contemplaba un "Plan de Obras Adicionales Obligatorias" de 250 millones de pesos y en su mayoría es para mantener el servicio y mejorarlo en los sitios críticos. Un negocio redondo.

En Julio de 2018 EDEMESA reclamaba que la revisión tarifaria del VAD contemplase un nuevo aumento mediante el cual los usuarios pagasen, a lo largo de 5 años, más de \$3 mil millones por los "ingresos diferidos" implicados entre el 2013 y el 2015. Esto fue rechazado tanto por el EPRE como por el poder ejecutivo.

Sin embargo, junto a otras distribuidoras con capacidad de lobby estas empresas habían ya abierto otra línea de negociación con el Gobierno nacional de Macri para que incluyera en la Ley de Presupuesto 2017 un artículo en el que reconoce los "ingresos no percibidos" a las empresas eléctricas por el congelamiento tarifario que hubo desde el 2013.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Artículo 15.- El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de setiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacypetá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacypetá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Estado nacional a través de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería, en consulta a las jurisdicciones provinciales y sus entes reguladores, determinará las diferencias de ingresos percibidos por las distribuidoras nacionales, provinciales y municipales con motivo de la ejecución del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo en la República Argentina, correspondientes a cualquiera de los ejercicios en los que hubiera estado vigente, comparados con los ingresos que les hubieran correspondido de haberse aplicado el pliego de concesión. Cumplidas por las beneficiarias las condiciones exigidas en dicho Programa para habilitar los desembolsos, el Poder Ejecutivo nacional instruirá a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CMMESA) a los fines de la aplicación del crédito determinado en el párrafo inicial del presente artículo a la cancelación de deudas que las distribuidoras del servicio público de electricidad de las jurisdicciones pertinentes tuvieran con CMMESA, según corresponda, por la compra de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) sujeto a la declinación por parte de las mismas, de cualquier reclamo judicial o administrativo relacionado a dicho programa.

Edemsa tiene un pasivo porque no pagó la energía que compraba a Cammesa por varios años y la deuda oscila entre los 1300 y 1600 millones de pesos, según se contabilicen o no todos los intereses. Lo que no obtengan mediante tarifazos, insisten en obtenerlo mediante millonarios subsidios del estado.

Aunque esta deuda aún no ha sido cancelada, la empresa manifiesta haber acordado un "plan de pagos". Y el gobierno provincial y los principales accionista de Edemsa ya comenzaron negociar los posible términos de una nueva concesión del servicio por diez años más.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

“(...) Edemsa ya formalizó al Gobierno su intención de continuar con la concesión del servicio que ya cumple 20 años desde su privatización. El pedido se hizo a través de un escrito firmado por los accionistas de Sodemsa, la sociedad controlante que lideran Daniel Vila y José Luis Manzano.

Al parecer no será sólo una renovación más del vínculo, ya que además de coincidir con la RTI (Revisión Tarifaria Integral), la compañía afronta una serie de reclamos cruzados por la prestación del servicio y deudas.

El planteo, al que le falta el visto bueno oficial para completarse, no afronta un escenario muy sencillo. El Ejecutivo quiere que la empresa se ponga al día con las multas por fallas del servicio según los monitoreos semestrales del Epre, que llegó a judicializarse a partir de 2016; pero además, la renovación por otros 10 años trae aparejados cambios en los llamados ‘parámetros de calidad del servicio’, es decir que se pone una vara más alta para el concesionario, sin contar con el cumplimiento de la pauta anual de inversiones.

La causa ‘Edemsa c/Epre p/acción procesal administrativa’ originada en 2016 por la aplicación de sanciones económicas ante problemas en la prestación, puede convertirse en un obstáculo para replantear el vínculo entre poder concedente y concesionario. En abril, se confirmaron multas acumuladas por \$ 84,5 millones debido al ‘apartamiento de los parámetros de calidad del servicio’ en el segundo semestre de 2017.

En tanto, Edemsa mantiene congelado un reclamo ante la Justicia contra el Estado Provincial por desfasaje tarifario durante la llamada Convergencia Tarifaria que la gestión anterior mantuvo entre 2013-2015, más allá del reconocimiento firmado por decreto hace un par de años. (...)” Diario Los Andes, 5 de junio de 2018

4. Fuga de capitales a paraísos fiscales

Otro aspecto determinante de la sangría que significan las privatizaciones, se puede comprender al analizar el complejo entramado accionario de esta empresa para fugar capitales a paraísos fiscales. Una importante investigación sobre esto -que citaremos extensamente- realizó el periodista Pablo Icardi. La misma fue publicada en Diario Vox el 18 de Abril de 2016.

“Si a cualquier mendocino le preguntan quién es el dueño de EDEMSA, la principal distribuidora de energía de la provincia, la respuesta podría ser automática: el grupo Vila - Manzano. Pero al analizar los papeles esa respuesta es más compleja. Para hallar a los “dueños” podría ser necesario un llamado de larga distancia, aún a riesgo de no hallarlos nunca. EDEMSA es parte de un entramado de empresas que tienen como firma “madre” a Andina PLC, que tiene como principales socios a empresa off shore, radicadas en paraísos fiscales. Islas Vírgenes, Panamá, Uruguay y Delaware, en Estados Unidos, son algunos de los destinos financieros elegidos.

Según explicaron dos expertos en el tema consultados por Diario Vox, la radicación de empresas en paraísos fiscales puede tener como objetivo evadir impuestos, lavar dinero, evadir de responsabilidades a los verdaderos dueños y hasta generar fuga de capitales. En el caso de la distribuidora mendocina tiene un valor extra: se trata de una empresa que tiene a



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA

su cargo un servicio público y que hoy está al borde de la quiebra. Según la auditoría realizada por Price Waterhouse, EDEMSA debe una cifra superior a todo su capital. El garante natural de ese pasivo es el propio Estado mendocino como titular del servicio.

La caída en picada de las cuentas de EDEMSA comenzó al mismo tiempo que cambió de dueños a lo que hoy es Andina. En el año 2007, por ejemplo, el balance de la empresa arrojó una ganancia superior a los 300 millones de pesos. El año pasado cerró con pérdidas de más de \$200 millones y una deuda con CAMESA que ya supera los \$1000 millones.

En el medio aparecieron las maniobras financieras y la diversificación de empresas y negocios. A mediados del año pasado el déficit de capital de trabajo era de \$ 875.969.520, y la deuda con CAMESA representaba el 127% de su activo corriente. “Estos factores generan incertidumbre material respecto de la posibilidad de que la Sociedad continúe operando como una empresa en funcionamiento”, dice el informe de la consultora. El principal argumento de EDEMSA para justificar el rojo en las cuentas es el atraso tarifario.

El entramado de empresas es complejo. SODEMSA es la sociedad de inversión que es titular de EDEMSA desde que el servicio fue privatizado en 1998. Esa sociedad mantuvo el nombre, pero fue cambiando de manos hasta que desde 2006 el grupo Vila - Manzano comenzó a tomar el control.

En el 2006 comenzó la venta de EDEMSA a los actuales accionistas. La empresa Ketsal fue la "nave insignia" del grupo.

Ahora la “dueña” de SODEMSA y todas las subsidiarias de la “cadena societaria” es Andina PLC. El principal accionista declarado por Andina PLC es Albor Group, LTD, empresa con domicilio en las Islas Vírgenes Británicas. Se trata de un paraíso fiscal más sofisticado y con un alto grado de secretismo como política. La firma Prifen SA tiene algo más del 6% de las acciones y está radicada en Uruguay, con domicilio en un edificio corporativo a pocas cuadras del Río de la Plata.

Shareholders

Shareholders in excess of 3%

ALBOR GROUP, LTD	15.88%
INTERNATIONAL CAPITAL MARKETS GROUP CHILE S.A.	13.89%
FILDRAN S.A.	7.37%
JOSE LUIS MANZANO	6.44%
PRIFEN S.A.	6.33%
INTEGRA CAPITAL USA LLC	6.12%
SOMMERS INTERNATIONAL HOLDINGS, INC.	5.95%
MEZZO TRADING INTERNATIONAL, INC.	3.97%



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

La lista de accionistas según la página oficial de Andina PLC

Luego aparecen dos firmas que tienen mucho en común. Sommers International Holdings, INC y Mezzo Trading International, INC. Las dos son empresas off shore de Panamá y tienen como agentes al mismo estudio: Melhado & Webster. Ese estudio, al igual que el célebre Mossack – Fonseca, se encarga de registrar empresas en paraísos fiscales. Incluso ofrecen crear desde la razón social, hasta los nombres del directorio. Por eso los directores de ese accionista de Andina (e indirectamente de EDEMSA) son también parte de cientos de sociedades fantasma radicadas en ese paraíso fiscal.

La dirección de las empresas accionistas no es un secreto. Lo declara la propia empresa en varios de los prospectos elevados al Mercado de Valores, a los que accedió Diario Vox.

Albor Group, Ltd
Palm Chambers
197 Main Street, Road Town
Tortola
Islas Vírgenes Británicas

Sommers International Holdings, Inc.
Las Cumbres Alta Villa
Casa N.º 10
Ciudad de Panamá
República de Panamá

Mezzo Trading International, Inc.
Edificio Torre Generalli
Piso 9
Oficina 9 C-1
Ave. Samuel Lewis
Obarrio
Panamá
República de Panamá

Prifen S.A.
Juncal 1378 – Oficina 301,
Montevideo
Uruguay

Las direcciones ubicadas en paraísos fiscales figuran en documentos oficiales presentados ante el Mercado de Valores y la Bolsa de Comercio.

Otro de los accionistas declarados por Andina es Integra Capital USA LLC. SE trata de una empresa radicada en Dalwere, Estados Unidos. Es, justamente, el principal paraíso fiscal de



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

ese país. Tanto, que hay más empresas que habitantes. En esa lista de accionistas de Andina PLC quien sí figura con una participación menor es José Luis Manzano.

Hasta el 2012 todo se concentraba bajo el ala de Andes Energía. Ese año el grupo económico decidió separar las unidades de negocios. Desde entonces Andes Energía PLC se quedó con el negocio petrolero y se crea Andina PLC para derivar la parte eléctrica, con EDEMSA como emblema. Sin embargo los accionistas de ambas son los mismos.

Ante la consulta de Diario Vox, desde el EPRE y la Secretaría de Servicios públicos aseguran que no tienen injerencia sobre los accionistas de la empresa más allá de quienes figuran en el contrato. Es decir SODEMSA y sus accionistas directos: Mendivert e Inversora Andina de Electricidad. “SODEMSA tiene dos sociedades accionistas. Las dos son de Vila y Manzano. Figuran ellos, las empresas están constituidas en Argentina, en Mendoza. La obligación del EPRE y de la provincia es controlar el movimiento de las acciones hasta los accionistas de SODEMSA. No hay nada raro ahí. Después no tenemos forma de enterarnos si hay otras cosas atrás; si hay accionistas off shore”, aseguró Sergio Marinelli, secretario de Servicios Públicos y flamante director de EDEMSA por parte del Estado.

Lo que dice el Gobierno es que no pueden tener control sobre lo que ocurre en Andina. Pues Andina y Edemsa comparten casi todo, incluso tienen el mismo presidente; el inglés Neil Bleasdale. El mismo empresario es director de SODEMSA, IADESA, Mendivert S.A y Andes Electricidad. Es decir: cambian los nombres de las sociedades, pero todo confluye en las mismas personas. Bleasdale ingresó al directorio de EDEMSA con la llegada del grupo Vila – Manzano en 2006 y lo hizo junto a Patricia Martínez; la misma mujer sería la encargada de controlar a sus jefes pocos meses después: en 2008 fue nombrada como subsecretaria de Servicios Públicos del Gobierno.

Pero incluso hay registros de operaciones financieras mutuas en la Bolsa entre Andina PLC y EDEMSA. En 2010, por ejemplo, la firma usó acciones de SODEMSA como garantía para una obligación de Andes Energía PLC (antes de la creación de Andina PLC).

La multiplicación de accionistas sin nombre “de personas” en Edemsa se reprodujo desde el 2006. Hasta entonces era más sencillo hallar los nombres propios de los propietarios de EDEMSA. Ese año se incorporó a la empresa la firma Ketsal SA, una de las empresas insignia en el negocio energético del grupo Vila – Manzano. Hasta entonces un grupo francés primero, y luego la familia Angulo y el empresario Omar Álvarez controlaron la empresa y figuraban con nombre y apellido.

Con EDEMSA como capital ya incorporado, el grupo “Andes energía” comenzaría a sumar activos gracias a más concesiones estatales. En 2008, por ejemplo, recibió siete concesiones petroleras en la licitación iniciada por Julio Cobos y adjudicada por Celso Jaque. Nuevamente la firma Ketsal era la usada para abrir camino, que luego sería parte de un enorme negocio “petrolero inmobiliario” con YPF, que aún continúa: la petrolera estatal formó otra UTE con las empresas de Vila y Manzano para seguir explotando pozos en el área Chachahuén.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Hasta ahora los directores estatales de Edemsa habían aprobado sin problemas los balances y movimientos financieros. La semana pasada por primera vez se “observó” el balance y el Gobierno pidió mirar las cuentas de la empresa.

En el Ejecutivo descartan la hipótesis de que la empresa tenga pensado retirarse y aseguran que no hay indicios de fuga de capitales, al menos hasta que analicen en detalle las cuentas. Sí sospechan que hubo una utilización financiera de los activos de EDEMSA y que “se financiaron” con los aportes no transferidos a CAMMESA. Esos activos ahora tendrán más valor: gracias a los tarifazos eléctricos de la Provincia y la Nación todas las distribuidoras recaudarán más del doble. El negocio renace.” Diario Vox, 16 de Abril de 2016

Mientras la generación de electricidad está aún en manos de las empresas denunciadas por pagos de coimas y corrupción. Y los Nihuales en manos del empresario Mindlin amigo del presidente, la provincia ha quedado sumida en una profunda decadencia energética perdiendo en el 2010 su perfil “exportador” para tener que empezar a importar energía de otras provincias para lograr cubrir el crecimiento de su demanda. Las proyecciones de crecimiento no llegan a revertir ese retroceso ni siquiera en los planes más ambiciosos.

Con las privatizaciones la provincia sólo ha perdido y aún tenemos que afrontar el fraude de los pagos a la empresa de electricidad de Francia de una indemnización millonaria con bonos en dólares de acá hasta el 2024. Un bono que con esta furiosa e imparable devaluación que hace es que esa deuda cada día cueste más al bolsillo popular.

20 años de robos a las familias mendocinas, 20 años de robos al Estado. Esas fueron las “joyas de la abuela” que vendieron con las privatizaciones, primero para que ganen millones con las tarifas dolarizadas, después con los subsidios y ahora con el negociado gigantesco que representan estos tarifazos que redundan en un aumento de más del 100% de la recaudación, superior a la inflación, superior a la devaluación. Es momento de terminar con este saqueo y recuperar un servicio 100% estatal gestionado y controlado por sus propios trabajadores y usuario.

MAILÉ RODRÍGUEZ ABALO
DIPUTADA

MACARENA ESCUDERO
DIPUTADA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA